JSAP
PROCESO: **DESPACHO COMISORIO No. 019SUS**
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **LUIS JAVIER ROMAN CORREDOR**
DEMANDADO: **CONSTRUYENDO ING. S.A.S**
RADICADO: **2022-00632-00**

Constancia: Al Despacho de la señora Juez el presente despacho comisorio, con el atento informe que fue allegado por parte de la oficina de reparto, para lo que estime pertinente ordenar.

Bucaramanga, 05 de octubre de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO
Oficial Mayor

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, y del análisis de las presentes diligencias, procede este Despacho a **AVOCAR** conocimiento del **DESPACHO COMISORIO No. 019SUS** asignado a este juzgado mediante acta individual de reparto del pasado 23/09/2022, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA-2211981 del 03 de agosto de 2022.

No obstante, previo a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro de inmueble, se REQUIERE al **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, para que del proceso ejecutivo radicado bajo la partida No. 680014003018-2015-00139-01, remita los documentos indispensables para el trámite del despacho comisorio tales como lo son:

- La providencia que ordenó la diligencia de secuestro.
- El nombre completo de las partes con su debida identificación.
- Los correos electrónicos de las partes.
- La identificación del inmueble donde se va a realizar el despacho comisorio.
- El nombre de los abogados, su identificación, correo electrónico y teléfono.

En su defecto **REMITIR** al correo electrónico de este juzgado (j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), el link del expediente con el fin de extraer la información pertinente.

La información que se solicita, se hace en virtud a que solo fue allegado el despacho comisorio sin más insertos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA CRISTINA TORRES MORENO